

//tevideo, 15 de julio de 2021.-

R 21.-545

VISTO el expediente EE21001285, elevado por la Gerencia Planificación del Abastecimiento y Medio Ambiente relacionado con la “Política Ambiental de UTE”; -----

RESULTANDO: I) Que por R 96.-1347 de 29-05-96 el Directorio de UTE declaró que la Gestión Ambiental de UTE es parte de un proceso continuo de mejora de calidad, que deberá enmarcarse no sólo en la observancia de las normas municipales, nacionales e internacionales aplicables en la materia, sino también en la disposición para desarrollar una acción voluntaria de propuesta, iniciativa y colaboración con las autoridades nacionales y municipales competentes y con la población en general; -----

II) Que estos lineamientos de política se sustancian en la creación de la Unidad de Gestión Ambiental en 1992 y la incorporación de técnicos especializados en medio ambiente; -----

III) Que por R 99.-38 de 21-01-99 se aprobó la Política Ambiental actualmente vigente; y, -----

IV) Que, dado el tiempo transcurrido, se torna necesario incorporar las últimas tendencias que surgen del desarrollo del conocimiento técnico y científico, así como de los cambios socio culturales, y sobre los cuales UTE ha venido trabajando; y, -----

CONSIDERANDO: que del informe de 28-04-21 de la Gerencia Medio Ambiente, con el posterior acuerdo de la Gerencia Planificación del Abastecimiento y Medio Ambiente y Gerencia General, surge: -----

a) La Política Ambiental vigente fue redactada contemplando los lineamientos de normas nacionales e internacionales en la materia, generando un marco rector que contiene los aspectos clave que permiten, en caso de ser requerido, la certificación de la gestión ambiental de UTE, a saber: -----



- Es apropiada a la naturaleza y escala de las actividades y servicios de la empresa, y considera adecuadamente su magnitud y sus impactos; -----
 - Incluye un compromiso de mejora continua y de prevención de la contaminación; -----
 - Incluye el compromiso de cumplir con la legislación y reglamentaciones ambientales aplicables; -----
 - Proporciona un marco para establecer objetivos y metas ambientales a la organización; -----
 - Está documentada y comunicada a los funcionarios y empleados; -----
 - Está disponible para el público en general y proveedores; -----
- b)** Si bien reconoce la vigencia y actualidad de todos los conceptos contenidos en la política vigente, se identifica la necesidad de incluir los siguientes elementos: -----
- Implementar metas asociadas a los objetivos de desarrollo sostenible correspondientes a garantizar que el acceso a una energía de calidad, moderna, segura y sostenible sea un derecho básico de nuestros clientes, y la gestión sostenible del agua; -----
 - Adoptar medidas para combatir el cambio climático y sus efectos, y proteger la biodiversidad; -----
 - Incluir el compromiso de disminuir la emisión de gases de efecto invernadero a través de la priorización en la implementación de energías renovables y la movilidad eléctrica; -----
 - Incorporar en la Política Ambiental los avances normativos, institucionales y de compromisos asumidos en los últimos años, en el marco de un modelo de desarrollo sostenible asociados a la oferta, demanda, acceso a la energía y medidas de mitigación para reducir el efecto invernadero tales como: la generación con energías limpias y accesibles para el conjunto de la población, recambio tecnológico, medidas y planes de eficiencia energética, -----



EL DIRECTORIO DE U.T.E. RESUELVE: -----

--1º.- Aprobar la nueva versión de la Política Ambiental de UTE en los siguientes términos: -----

“La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), a través del desarrollo de las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, brinda el servicio eléctrico en un marco de sustentabilidad económica, social y ambiental, haciendo posible su acceso a todos los hogares y actividades del país.

La presente política tiene como objeto declarar el compromiso de UTE con el medioambiente, aplicando los siguientes principios básicos de actuación, que constituyen los fundamentos de su política medioambiental:

- *Continuar desarrollando la Gestión Ambiental en UTE como parte de un proceso continuo de mejora de la calidad de la empresa, orientado a la prevención de la contaminación a un desarrollo sostenible.*
- *Enmarcar la Gestión Ambiental en la observancia de las normas nacionales y departamentales y en la disposición para desarrollar una acción voluntaria de propuesta, iniciativa y colaboración con las autoridades competentes y con la población en general.*
- *Tomar como marco de referencia las normas legales ambientales internacionales y las mejores técnicas disponibles aplicables, en los casos en que no exista legislación nacional.*
- *Implementar metas asociadas a los objetivos de desarrollo sostenible, para garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.*
- *Disminuir la emisión de gases de efecto invernadero a través de la incorporación de energías renovables y la promoción de una mayor utilización de la energía eléctrica en actividades como la movilidad eléctrica, aportando a combatir el cambio climático y a proteger la biodiversidad.*
- *Minimizar cualquier impacto adverso y significativo de los nuevos desarrollos eléctricos, integrando la dimensión*



ambiental en la planificación, ejecución, operación y abandono de estos.

- *Adecuar - a través de un proceso gradual y continuo - las instalaciones y actividades existentes de generación, transmisión, distribución y servicios asociados, acorde con los criterios de desempeño ambiental.*
- *Desarrollar actitudes proactivas en temas ambientales, destacando que el mantenimiento y la preservación de la calidad ambiental, así como un uso sostenible de los recursos energéticos, hídricos y las materias primas, son una responsabilidad de quienes desempeñan tareas en la empresa.*
- *Comunicar los objetivos y metas a las partes interesadas para que adopten un enfoque orientado con criterios de desempeño ambiental de nuestra empresa.*
- *Poner esta política en conocimiento del personal.*
- *Dar difusión pública.* “

--2º.- Disponer que se difunda la Política Ambiental aprobada precedentemente a personal, clientes y proveedores, así como su difusión pública. -----

Pase a sus efectos a la Gerencia Planificación del Abastecimiento y Medio Ambiente. -----

RE054521 EE21001285

Ing. Silvia Emaldi
Presidente

Dr. Jorge J. Fachola
Secretario General

